I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO Nº SECCION PRIMERA LA CISTERNA.

1 7 DIC. 2010

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos Nºs 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que Doña Juana Arriagada Sepúlveda, paradocente del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", ingresó a este Municipio a contar del 1 de septiembre de 2005 y a esta fecha mantiene vigente su contrato bajo régimen Código del Trabajo, el que tiene el carácter de Indefinido.

2.-Que esta funcionaria, ha solicitado el incremento de días respecto de su feriado anual progresivo, presentando el certificado de imposiciones correspondiente, extendido por la A.F.P. "Provida", acreditando tiempo anteriormente trabajado para otros empleadores, y

DECRETO:

1.-RECONOCESE a Doña JUANA ARRIAGADA SEPULVEDA, cédula de identidad Nº 12.038.863-0, paradocente del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", un total de 228 meses de imposiciones, equivalentes a 19 años, 00 mes y 00 dia trabajados entre el 06 de enero de 1988 y 31 de octubre de 2010, fechas de referencia para el cálculo del tiempo total trabajado.

2.-ESTABLECESE que la citada funcionaria podrá solicitar el uso de hasta 18 días de feriado anual progresivo desde la última fecha señalada en el punto anterior, del que podrá hacer uso previa autorización del jefe directo.

3.-El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de dar ao De implimiento a lo dispuesto en el presente decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPA

IGUEROA FIGUEROA OFESOR DE ESTADO

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr

SECRETARIO